

Acta/003/2024

En la ciudad de Jerécuaro Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las 10:00 diez horas con cero minutos del día quince de marzo de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Santa María de Guadalupe número ciento veintiuno (121) da inicio la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Jerécuaro, a la cual asistieron las personas siguientes:

María Yamina Rico Monroy	Presidenta
Janet Tinajero Delgado	Consejera electoral propietaria
Cecilia Saavedra Martínez	Consejero Supernumeraria
Fatima Luna Palacio	Secretaria del consejo
Alejandrina Sánchez Loarca	Representante propietaria del PAN
José Francisco Montoya Aguilar	Representante propietario de Morena

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Jerécuaro toma *lista de asistencia* y comunica a la Presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión.

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos:

1. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal;
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;
3. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Jerécuaro, Guanajuato celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro;
4. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida;
5. Presentación del informe de la presidencia sobre las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad;
6. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante cual se emite la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de personas supervisoras electorales locales y personas capacitadoras asistentes electorales locales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; y
7. Clausura de la sesión.

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las 10:03 diez horas con cero tres minutos.

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Jerécuaro, Guanajuato celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, toda vez que fue enviada previamente con la convocatoria.

Acta/003/2024

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaría sobre la dispensa de la lectura del acta referida; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las 10:04 diez horas con cero cuatro minutos. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el acta del veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las 10:04 diez horas con cero cuatro minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En el **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaría* de este Consejo de la *correspondencia recibida*; la secretaria da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera: Con oficio número CGIEEG/025/2024 de fecha veintisiete de febrero del dos mil veinticuatro, suscrito por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, recibido el día dos de marzo del dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente: acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de cómputos en el Proceso Electoral Local 2023-2024 y el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Segunda: Con oficio número CGIEEG/027/2024 de fecha 27 de febrero del 2024, suscrito por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, recibido el día dos de marzo del dos mil veinticuatro donde se comunica lo siguiente: acuerdo mediante el cual se aprueba el protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente durante la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Tercera: Con oficio número CGIEEG/031/2024 de fecha 29 de febrero de 2024, suscrito por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, recibido el día tres de marzo del dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente: acuerdo mediante el cual se aprueba el registro de la ciudadana Yulma Rocha Aguilar como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por Movimiento Ciudadano, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Cuarta: Con oficio número CGIEEG/032/2024 de fecha 29 de febrero del 2024, suscrito por el Consejo

Acta/003/2024

General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, recibido el día tres de marzo del dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente: acuerdo mediante el cual se aprueba el registro de la ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por la coalición << FUERZA Y CORAZÓN X GUANAJUATO >>, conformada por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Quinta: Con oficio número CGIEEG/033/2024 de fecha 29 de febrero del 2024, suscrito por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, recibido el día tres de marzo del dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente: acuerdo mediante el cual se aprueba el registro de la ciudadana Alma Edwuviges Alcaraz Hernández como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por la coalición << SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN GUANAJUATO >>, conformada por morena, el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Sexta: Con oficio número CGIEEG/043/2024 de fecha 5 de marzo de 2024, suscrito por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, recibido el día siete de marzo del dos mil veinticuatro donde se comunica lo siguiente: Acuerdo mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y sus acumulados TEEG-JPDC-24/2023 y TEEG-REV-18/2023, y se emite una nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Séptima: Con Oficio número JEEIEEG/002/2024 de fecha 26 de febrero del 2024, suscrito por la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, recibido el día once de marzo del dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente: Acuerdo por el cual expiden las Directrices de Operación de las fases previstas en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso de Supervisor/a Electoral Local y Capacitador/a asistente Electoral Local, conforme a la estrategia de capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024. Acuerdo que tiene relación con el Oficio DDISPE/148/2024 a través del cual la Dirección de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral solicita a esta Dirección comunicar que se ha determinado la habilitación de los inmuebles en que se ubican los Consejos Electorales para llevar a cabo las actividades relativas al proceso de reclutamiento, selección y contratación de los SEL y CAEL como llevar a cabo la Difusión de la convocatoria, registro de aspirantes,

Acta/003/2024

recepción documental, aplicación de exámenes en modalidad presencial, calificación de examen, aplicación de entrevista en modalidad presencial y publicación de resultados en estrados. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

En el **quinto punto** del orden del día, relativo a *la presentación del informe de la presidencia sobre las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como del documento señalado en el sexto punto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura de los documentos a que hizo referencia; misma que es aprobado por unanimidad de votos siendo las 10:15 diez horas con quince minutos. -----

La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el informe de mérito, al no haber intervenciones, continúan con el siguiente punto del orden del día. -----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a *la presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante cual se emite la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de personas supervisoras electorales locales y personas capacitadoras asistentes electorales locales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*. -----

Se pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las 10:18 diez horas con dieciocho minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a *la clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las 10:19 diez horas con diecinueve minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en 2 fojas útiles, 2 por ambos lados; la firman al margen y calce la presidenta y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Jerécuaro, Guanajuato. CONSTE. -----


María Yamina Rico Monroy
Presidenta del Consejo


Fatima Luna Palacio
Secretaria del Consejo


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
JERÉCUARO